



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### 12444 *Exposición pública de la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicios funerarios municipales*

#### APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES

El Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2018, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicios funerarios municipales.

Por lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si se presentan, serán resueltas por la Corporación y, si no se presentan, la modificación de la Ordenanza fiscal se considerará aprobada definitivamente.

La consulta del expediente se realizará en el Departamento de Secretaría del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución, 1. San Francisco Javier (Formentera), en horario de atención al público (de 9.00 a 14.00 horas) y de lunes a viernes.

Formentera, 29 de noviembre de 2018

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

